## "M-19: responsable"

Una semana después del holocausto, n travás del decreto 3300, el gobierno de Belisario Betancur creó un Tribu-nal Especial para escharecer lo suce-dido. Los juristas Caclos Upegui y Jaime Serrano, durante seis meses exa-minaron más de 12.000 folios y recau-

me Serrano, durante sels meses exa-minaron más de 12,000 folios y recau-daron muchos testimonios. El Tribunal Especial conchayó que el M-19 fue elunico responsable de los cedido, que no hubo evidencia de alianzas entre guerrilleros y narco-traficantes para perpetrar el ataque, que el presidente Bedancur al menos debió atroder el diálogo telefónico con el presidente de la Corte, Alfonso Reyes, y que los militares cumplieron órdenes impartidas.

órdenes impartidas. Pero el Tribunal nació sin poder sancionatorio. Se resignó a reclamar ac-ciones penales. Para constancia histó-rica quedaron 64 páginas en el Diario Oficial del 17 de junio de 1986,

#### "Un acto de gobierno"

Dos denuncias se presentaron en la Comisión de Acusaciones de la Cámara contra el presidente Betancur y su sinistro de Defensa Miguel Vega Uribe. En particular el procurador Carlos Jiménez Cómez califició lo sucedido como "un acto de guerra" y sollicitó que se les juzgum por desconocimiento del Derecho Internacional Humanitario. Humanitario

La Comisión de Acusación resolvió el La Comisión de Accusación resolvió el caso el 16 de julió de 1986. Concluyó que no tenia elementos de juicio para cuestionar al presidente Becancur porque obró en un "tipico acto de gobierno". Sin embargo reconoció que el país "no se cansacirá de examinar lo ocurrido y de examinar el porqué de su manejo", en medio de la intemperancia y la indiferencia. Firmaron el documento. Horacio. Servo. Carlos de comento. Horacio. Servo. Carlos de comento. Horacio. Servo. Carlos documento Horacio Serpa. Carlos Mauro Hoyos y Dario Ordónez.

## Faltaron las capturas

Ocho jueces asumieron la investiga-ción penal desde el 7 de noviembre. Durante oustro años se sumaron múl-tiples pesquisas, testimonios y prue-bas técnicas. Lo que faltaron fueron capitiras. El 31 de enero de 1989, el juz-sulo 31 de instrupción, estrator el el 1889. sudo 30 de instrucción criminal califi-gado 30 de instrucción criminal califi-

gado 30 de instrucción criminal califi-có el sumario y lamá q jurició a 38 gua-rrilleros por los delitos de humicidio, secuestro, robelión y falsedad. Respecto al incendio concluyó que fue intencional, pero que no se supo quién lo perpetró. Además precisó que quedó descarrada la participa-ción del parcotráfico. Sin embargo, comodo se omitió la desción indicial cuando se emítió la decisión judicia cuando se emitió la decisión judicial ya estaba en marcha el proceso de paz-con el M-19. Después vino la ley 77 de 1989 que indulto a los generrilleros, y los genves cargos contra los insurgen-tes, contenidos en la providencia de justicia penal, pasaron al archivo.

## Violación al D.I.H

La reacción de las Fuerzas Militares para recuperar el Palacio de Justicia La reacción de las Puerzas Militares para recuperar el Palacio de Justicia suscitó una investigación disciplina-ria en la Procuraduría. El proceso se adelantó contra el entonces coman-dante de la XIII Brigada del Ejército, general Jesús Armando Arias, y el co-mandante del B-2 de inteligencia mi-litar, curonel Ridiberto Sauchez. El 28 de septiembre de 1990, la Procu-paluría, ruposes encobraza de Affon-

El 28 de septiembre de 1990, la Procurduria, entonses en cabeza de Alfonso Gómez Méadez, ordenó la destitución de los dos oficiales del Ejército. Al general Arias por desconocimiento del Derecho Internacional Humanizario y al coconal Sámchez por graves episodios de exceso de fuerza y desaparición forzada. La decisión fue confirmada en octubre de 1990.

La sanción derivó en un largo debate político. El general Arias demandó su destitución ante la justicia contencios sy años después gund el pleito.

sa y años después ganó el pleito.

## "Simplemente toleró"

En desarrollo de sus investigaci En desarrollo de sus investigaciones, la justica penal pidió que se indagara la conducta del entonees director de la Policia, general Victor Delgado Mallarino, por el presunto dellto de desobediencia militar, porque supuestamente se negó a cumplir la orden de suspender el operativo de ingreso al cuarto piso del Palacio de Justicia.

cuarto piso del Palacio de Justicia.

La Corte Suprema de Justicia asumió el casa y el 24 de octubre de 1990 reabió la investigación contra el oficial. De paso cuestino la faticia utilizada por la Puerza Pública, que no distinguió entre secuestrados y secuestradores, y fustigó al presidente Betancur, de quien dijo que "no ordenó nada, simplemente toleró".

Pero el 7 de febrero de 1991, la misma Corte Suprema admitó que el caso ya habia preserito. Como constancia histórica, pidló que, más allá del indulto

tórica, pidió que, más allá del indulto concedido al M-19, se esclareciera pa-ra la historia la responsabilidad de lo sucedido en el Palacio de Justicia.

El Estado indemnizó, pero nadie fue castigado

# Los tentáculos de la impunidad en el holocausto

La desgarradora imagen del templo de la justicia arrasado por el fuego el 6 de noviembre de 1985. / EL ESPE

Más allá de la controversia entre el presidente Alvaro Uribe Velez y los ex líderes del M-19, el holocausto del Palacio de Justicia es una herida que no cicatriza. La paz pactada debe respetarse, pero eso no implica perder la memoria.

JORGE CARDONA ALZATE

l'halocausto del Palacin de Justicia es un estigma que cada 6 de noviembre desga-ra la memoria del país Po-el recuerdo de los magistrados immoe recuerdo de los magiariados umo-lados o los inocentes muertos, y por el peso de la impunidad que empezó a gestarse en el fragor de la guerra a muerte que durante 28 horas libaran el M-19 y las Puerzas Militares, a esca-sos metros de la sede de un gobierno paralizado el impotenta.

sos metros de la sede de un gobierno paralizado eimpotenta. Sobre las ruinas del templo de la justicia arrasado por el fuege, entre los gritos altogados de las desapare-cidos o de los rescatados de ese in-fierno, se fueron multiplicando los folios de interminables expadientes que nunca lograron castigar a los

der I al memoria.

responsables del más grave episodio de violencia en la historia contemporánea del peís. Una herida que, 19 años daspues, aúnno se cicatriza.

La evidencia fue el polómico comentario del presidente Uribe en Miamir. "El M-19 quemó el Palacio de Justicia en asociación con el narcotráfico y está indulando". Una expresión que, cierta e no, removió los escombros del pasado. Los ex guerrilleros del M-19, hoy lideres políticos, ofrecieron renunciar al induito y reclamacon una comisión de la verdad. Los familiares de las víctimas siguen clamando justicia.

Ayer el Gobierno precisó que no

Ayer el Gobierno precisó que no pretende revocar el indulto al M-19 ni desconocer la conveniencia política desconocer la conveniencia política del proceso de paz. Pero insistió en que sí hubo indulto por delitos atroces como el seruestro, y que nunca se exigió a cambio verdad, justicia y re-paración. Los ex guerrilleros del M-19 pretenden que el debate no se agorey que, de una vez por todas y para siem-pre, se le aclare al país qué succedió en el Palacio de Justicia.

el Palacio de Justicia.
Sin embargo, mientros se aclara el rumbo de la controversia política, cabe rememorar que en ocho estrados de la justicia se examinó el holocausto y que, contradas excepciones, la impunidad extendió su manto. Por eso, ahora o después, no cabe duda que respecto a los hechos del 6 y 7 de noviembre de 1988, la memoria calestiva sime intuta. Nadiária colectiva sigue intecta. Nadie puede olvidar lo que pasó en el Pala-cio de Justicia. Son III colombianos muertos que imponen el deber de

# EA VOZ DE LAS VICTIMAS

# "Yo no veo ningún debate"

Enrique Rodriguez Joistrador de la exferente del Felialde

"Eso de saber qué está pasando o qué pasó, se lo resumo en una sola cosa: impunidad. De todas formas me parece muy interesante que se abra el debate, pero bay que hacer las cosas con claridad.

Yo no veo ningún debate. Es una escaramuza para sacar del bulto a los responsables. Para mi, el único responsable se el Esnade colombiano, en cabaza del ex presidente Belisario Betancur, quien permitió que todo eso se diera para echarle la culpa a la guerrilla. Es necesario que haya una investigación sería para establecer la verdad. Nosotros llevamos 19 años de serte procentando y nessondo ambitaco el Cobierno. estar preguntando y pensando qué hizo el Gobierno con los desaparecidos del Palacio de Justicia. En mi caso, ocho trabajadores de la cafetoria y otras tres personas que estaban en el lugar por accidente".

## "Lo que dijo Uribe es cierto"

Carlos Medellin Es ministro de Justicia e hijo de una de las magist

"Lo que ha dicho el Presidente es absolutamente cierto: no se puede construir un proceso de paz repitiendo los errores del pasado, es decir, annistiando e indultando a personas por fuera de la ley sin que se examinen y se estudien temas tan delicados como el narcouráfico.

El M.19 no que pretender dirigir los destinos de este país sobre los muertos del Falacio de Justicia y sobre las relaciones con Pablo Escobar, porque este tema no se investigó. Coando uno tiene relación con el narcotráfico, acesina a magistrados por la espalda, quema los expedientes de extradición que habían llegado el día anterior a in Corte Suprema, no puede uno pretender nada, por lo menos con la frente en año".

#### Actos de ferocidad

Con base en el Código de Procedi-miento Penal vigento, el 15 de mayo de 1992, una jueza sin tostro consideró que vacias de las conductas asunidas por el M-19 en el Palacio de Justicia correspondian a delitos de terroris-mo, y a pesar de que la mayoria de ex guerrilleros ya eranlideres políticos y estaban cobijados por la ley de indul-to, expidió medidas de aseguramien-to en su contra.

to en su contra.

La jueza sin rostro sostuvo que el incendio habia sido provocado por el
M-19 y que, además, esta organización
había incurrido enactos de feroeldad
y barbarie que no podían ser indultados. Igualmente, dispuso que se remitiera el especificante a la Corte Suprema para que se reabriera una investigación contra el ex presidente Belisrio Betancur y contra el ex misistro
de Defensa Miguel Vega Uribe.
La situación generó un escaindalo politton. Pero el Congreso agilizó un instrumento jurídico para superar el di-

inteu, Pero el Longreso agnizo qui me-trumento jurídico para superar el di-lema. Expidió una norma que garanti-zara la cosa juagada en el episodio del Palacio de Justicia. El proceso de la Jueza sin rostro se cayo y la funciona-ria terminó investigada penal y disci-plinationesis.

## Orden presidencial

El principio de la obediencia debida fue fundamental para examinar la conducta de los oficioles que portief-paron en la recuperación del Palacio de Justicia. Por eso, en doble instan-cia, la Justicia Penal Militar absolvió cia, la Justicia Penal Militar absolvió al general Jesús Armando Arias Cabrales y al coronel Ediberto Sanchez Rubiano. La ruzón actuaron acatamio órdenes del comandante de las Puerzas Militares, el Presidente de la República.
El fallo de primera instancia fue cuestionado por el Ministerio Público, y el Tribunal Superior Militar, en octubre de 1994, le puso fin al expediente ratificando la absolución de los oficiales cuestionados. Para la justicia penal

cuestionados. Para la justicia penal nilitar no hubo prueba alguna de que los militares hubiesen ocasionado el incendio de la edificación, como tamincendio de la edificación, como tam-poco de que las Fuerzas Armadas hu-biesen causado la muerte de algumos rehenes o hubiesen ordenado la desa-parición de personas. La justicia militar insistió en que "Ja recuperación del Palacio y salvamen-to de los rehenes, fue debidamente controlada y monitoreada".

## La Nación condenada

La mayoría de las familias de las vícti-mas del Palacio de Justicia demandó a la Nación por falla en el servicio. Los alegatos se sustentiaron en demostrar que, a pesar de las antenagas que cxis-tian contra los magistrados de la Cor-te Suprema de Justicia y que además se habis detectado un plan del M-19 para tomarse el Palacio de Justicia, la fuerza pública no protegió la integri-dad de los juristas. A partir de 1992, el Tribunal Adminis-trativo de Cundinamarca empezó a

trativo de Candinamarca empezó a otorgarle la razón a los demandantes. nativo de Cumunamarca empezo a otregarle la razión ilos demandantes. En 1993, el Consejo de Estado falló la perimera de múltiplos sentencias que reconocieron la responsabilidad del Estado, no sólo por la desprotección de los magistrados de la Corte Suprema antes del asulto guerrillero del 6 de noviembre, sino por el "equivocado, improvisado y desorganizado" operativo militar de recuperación del Palacio de Justicia.

La justicia contenciosa censuró la actuación del M-19, pero igualmente

tuación del M-19, pero igualmente enestiono la anarquia de las Fuerzas Militares y "el desconocimiento abso-luto de los más elementales DH".

## Los desaparecidos

El Tribunal Especial creado por el go-bierno Betancur fue el primero en advertirlo: Il personas desaparecieron en el holocausto del **Palacio de Justi**-

en el holocunsto del Palacio de Justicia. Un misterio que empezó a esclarecerse cuando se constató que la mayoria de las personas cuyo rastro se perdió definitivamente, trabajaba o acudia por algén negocio a la enfeteria del Palacio de Justicia. El haliazgo de algunos documentos probó parcialmente que los desagarecidos si habían estado en el Palacio en el momento de la confrontación. Pero fue necesario que la justicia contenciosa lo comprobara. Primero el Tribunal de Cundinamarca en 1993 y después el Consejo de Estado conde Tribunal de Cundinamarca en 1993 y después el Consejo de Estado conde-uarona la Nación por este hecho, pero nunca se puda determinar cómo de-sagarceieron II colombianos. En el 2000, la Fiscalia, con base en pruebas de ADN y de sangre, constató que uno de los restos de la tragedia describitar en fixa compinen el ce-

depositados en fosa común en el ce-menterio del sur, correspondian al ca-dáver de Ana Rosa Castiblanco, una de las personas desaparecidas en el Palacio de Justicia.